



DECRETO ALCALDICIO N° 462 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA  
REQUINOA,

04 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 3782 de fecha 31.12.2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OFICINA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL, OMIL” a cargo de Dirección de Desarrollo Comunitario. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 20.01.2020, que adjudica licitación “ID 3656-9-L120, “CONTRATACIÓN PERESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OFICIINA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL OMIL”

El Memo N° 177 de fecha 30.01.2020, de Dirección Desarrollo Comunitario mediante el cual remite , “CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OFICINA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL OMIL”

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos.

**DECRETO**

APRUEBASE contratos de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y la siguiente persona:

LINEA	NOMBRE	RUT	DESCRIPCION	PERIODO	MONTO MENSUAL
1	CATALINA DE LOS ANGELES BARAHONA MEJIAS	[REDACTED]	Orientador laboral y atención de público	ENERO A FEBRERO del 2020	\$920.000 impuesto incluido, pago mensual
2	VICTOR MANUEL ALARCÓN HERNANDEZ	[REDACTED]	Ejecutivo atención a empresas y atención de público	ENERO A FEBRERO del 2020	\$920.000 impuesto incluido, pago mensual

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215-22-11-999 “Otros servicios técnicos y profesionales, Programa OMIL del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA

SECRETARIA MUNICIPAL(S)

ASV/MBQ/IEG/JFP/obm

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal (1)
- Mercado Público (1)
- Recursos Humanos (2)
- DIDECO (2)
- Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS

ALCALDE